

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2018-00125
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN MUEBLE
DEMANDANTE: SUMERCAR D.C. SAS
**DEMANDADO: FUNDACIÓN PARA LA SALUD Y VIDA -
FUNDASALUD-**

En atención a lo solicitado por el señor ESNOVER ASPRILLA MENA en escrito allegado al correo institucional el 20/11/2023 (ítem 002) por secretaría acúcese recibido e infórmese que en este despacho se asignó el radicado 2018-00125 a un proceso **verbal** que pretendió adelantar BANCOLOMBIA S.A. contra ALEXIS ALBERTO MEZA ARIZA, el cual se inadmitió y al no subsanarse oportunamente fue rechazado por auto del 21 de marzo de 2018; en consecuencia, no se decretó medida cautelar alguna.

Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante deberá aportar certificado de tradición del vehículo con placa DUK-761 en el que obre inscrita la medida cautelar que pretende sea levantada.

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **869e681f9a8244473166dfe65236ae8309476c9b1575d34d2986b0251c61fd48**

Documento generado en 24/11/2023 09:43:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>